



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 870

PROPONE DIPUTADA GLORIA MIRAMONTES PROHIBIR EL DESPIDO INJUSTIFICADO DE LAS MUJERES EMBARAZADAS

- **Con su iniciativa de adición a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios, extiende la protección al padre trabajador y madre adoptante**
- **Reconoce la necesidad de salvaguardar los derechos de la primera infancia y del entorno familiar durante esta etapa crucial**

Mexicali, B.C., miércoles 16 de julio de 2025.- Las mujeres embarazadas que laboran en instituciones públicas, enfrentan situaciones de vulnerabilidad que muchas veces se traducen en despidos injustificados, presiones para renunciar o la negación de condiciones adecuadas para ejercer su derecho a la maternidad, indicó la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.

Es por ello que propuso la incorporación de un artículo 58 BIS a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, con el objeto de prohibir el despido injustificado de las mujeres por motivo de embarazo, parto, puerperio o por estar de periodo de lactancia.

Asimismo, se protege la validez de la renuncia durante esta etapa, exigiendo la acreditación de su carácter libre, espontáneo y sin coacción, señaló la Legisladora de Morena en la exposición de motivos de su iniciativa.

De igual forma, se extiende la protección al padre trabajador o madre adoptante en los 90 días posteriores al nacimiento o adopción, reconociendo la necesidad de salvaguardar los derechos de la primera infancia y del entorno familiar, durante esta etapa crucial.

En tal contexto, señaló que la aprobación de su reforma generaría un precedente de gran importancia en Baja California, alineando la legislación estatal con los estándares nacionales e internacionales, en materia de derechos humanos y laborales.

Además de brindar certeza jurídica a las trabajadoras, podrá promoverse una cultura institucional que valore y respete la maternidad, eliminando prejuicios y conductas discriminatorias.

Gloria Miramontes resaltó que, al establecer reglas claras, se desincentivan las prácticas de despido por embarazo, se fomenta un ambiente laboral justo, incluyente y solidario, donde las servidoras públicas puedan ejercer su derecho a la maternidad, sin temor a perder su fuente de ingresos.

Otra de las bondades de la presente iniciativa, es que al reconocer también el rol del padre o adoptante en la etapa inicial de crianza, se avanza hacia una corresponsabilidad parental efectiva.